

## Ministerio de Seguridad Pública

---

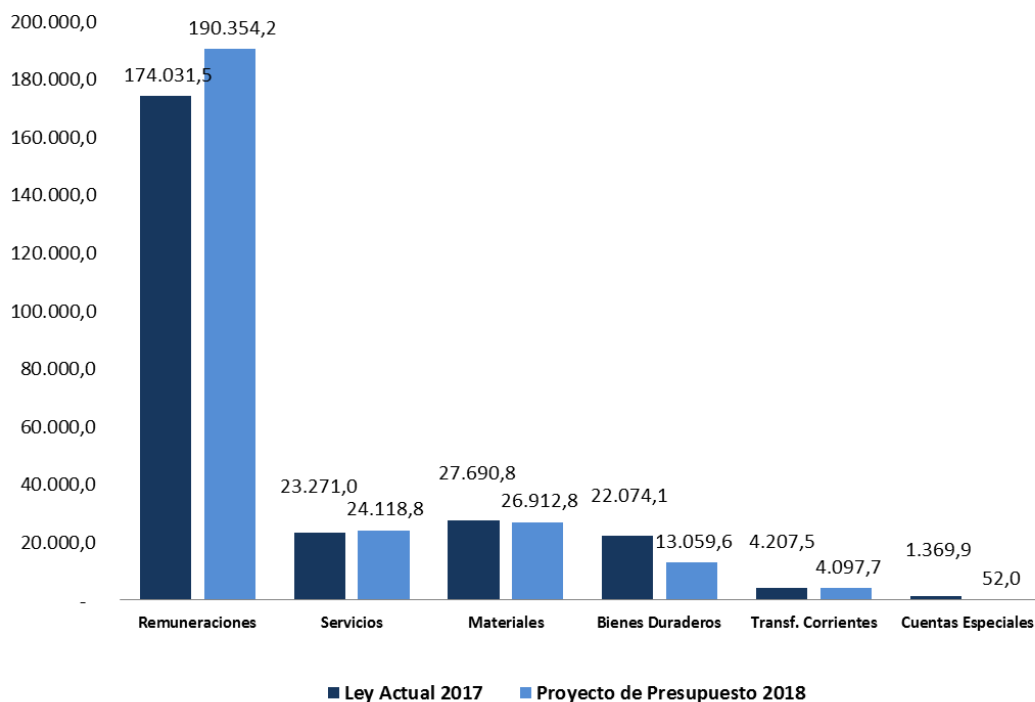
El Ministerio de Seguridad Pública (MSP), es el encargado de servir y proteger a todo ser humano en Costa Rica, para el goce de sus derechos y libertades. Le corresponde vigilar, conservar el orden público, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas, preservar y mantener la soberanía nacional, así como coadyuvar en el fortalecimiento del principio de legalidad, de conformidad con la Ley General de Policía, N° 7410, sus reformas y la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública, N° 5482, del 24 de diciembre de 1973.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 (PND) el MSP se ubica en el Sector Seguridad Ciudadana y Justicia, cuyo objetivo es “Garantizar la seguridad y el ejercicio de los derechos y libertades de todas las personas en el marco de un abordaje integral”, para lo cual la institución, orienta sus acciones en la prevención de las distintas manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad; lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas; y la profesionalización policial y formación de capacidades en materia de Seguridad Ciudadana.

Adicionalmente, el MSP, a través del Servicio Nacional de Guardacostas, tiene participación en el Sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial, y se asocia al objetivo sectorial “Fortalecer la conservación y el uso sostenible del patrimonio genético, natural y cultural, a partir de un ordenamiento territorial y marino basado en una participación concertada, que asegure el respeto, ejercicio y goce de los derechos humanos”, enfocándose en la protección interinstitucional de los recursos marinos y costeros de la zona costera y mar territorial en forma participativa.

El monto del proyecto de presupuesto 2018 es de ¢258.595,0 millones, lo cual representa una variación de 2,4% con respecto a la ley actualizada del 2017.

Gráfico 1: Ley Actual 2017 y Proyecto de Presupuesto 2018  
 Ministerio de Seguridad Pública  
 Por clasificación objeto del gasto  
 (en millones de colones)



**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional

Las partidas que concentran la mayor asignación presupuestaria en el proyecto de presupuesto 2018 son Remuneraciones (73,6%), Materiales y Suministros (10,4%), Servicios (9,3%) y Bienes Duraderos (5,1%). Las partidas que muestran incremento respecto al 2017 son Remuneraciones y Servicios, mientras que las demás disminuyen.

En la partida Remuneraciones, entre los aspectos que se incluyen en el 2018 y que se considera tienen mayor relevancia se encuentran los siguientes: creación de 1.000 plazas policiales de clase Agente I FP, en forma escalonada (300 por 11 meses, 300 por 8 meses y 400 por 5 meses), en el subprograma Seguridad Ciudadana, financiadas con recursos del Impuesto a las Personas Jurídicas, según Ley No. 9428, artículo 15; incorporación del presupuesto anualizado de 135 plazas (60 policiales y 35 administrativas) y de 1.500 plazas policiales de clase Agente IFP, creadas en 2017, así como de los 65 puestos por servicios especiales de clase Instructor, correspondientes a la Escuela Nacional de Policía; previsión para el pago de las responsabilidades patronales por cargas sociales, correspondientes a los funcionarios de nacionalidad China que prestan servicios en la construcción de la sede de la Escuela Nacional de Policía en Guápiles;

presupuesto para reclasificación de puestos por el proceso de implementación de la II etapa del Manual de Clases y Cargos Policiales del MSP, incluyendo dentro del monto lo correspondiente al pago de diferencias salariales y cargas sociales derivadas de tales efectos; previsión para el pago de diferencias salariales, producto de reclamos administrativos de feriados laborados en años anteriores al 2009; incremento del porcentaje para cálculo del Salario Escolar; y financiamiento del incremento por costo de vida, entre otros.

Además, es importante tener en consideración el efecto de la aplicación de lo dispuesto en el articulado de la Directriz N° 070-H, toda vez que el MSP ha realizado el traslado de remanentes de remuneraciones, por un monto total de ¢1.323,9 millones a la subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria; siendo que si en el monto de la ley actual de la partida Remuneraciones se considera los recursos trasladados, la variación sería menor a la reflejada.

En cuanto a la partida de Servicios, el incremento se justifica principalmente por la asignación de recursos provenientes del Impuesto a las Personas Jurídicas, específicamente en el renglón de mantenimiento y reparación de equipo de transporte.

La partida de Bienes Duraderos refleja una disminución que obedece principalmente, a que la propuesta remitida inicialmente por la institución financiaba gran parte de los rubros de esta partida con el Impuesto a las Personas Jurídicas, no obstante debido a que la asignación de recursos por concepto de este impuesto disminuyó alrededor de un 52,3% para el caso del MSP, según la proyección final de ingresos, en la partida se realizó un ajuste por un monto de ¢12.437,1 millones, el cual se compensó con apenas ¢745,0 millones de otros destinos cuya estimación incrementó.

Adicionalmente, cabe mencionar que en esta partida para el año 2017 un 15,6% de los recursos asignados corresponde a recursos de la donación de la Unión Europea y del superávit específico de dicha donación, siendo que en el proyecto de presupuesto 2018 no se incluyen recursos por estos conceptos.

Respecto a la partida de Transferencias Corrientes, la variación negativa que se refleja se debe a que el monto de la ley actual 2017 es mayor al de la ley inicial, producto del incremento que se ha realizado a través de modificaciones presupuestarias, principalmente en los rubros de prestaciones legales, otras prestaciones e indemnizaciones.

En la partida Cuentas Especiales la disminución se da debido a lo ya mencionado respecto a la aplicación de lo establecido en la Directriz N° 070-H; en este caso, si únicamente se considera la asignación en la subpartida de gastos confidenciales más bien se refleja un incremento de 13,0%, por cuanto la Policía de

Control de Drogas asignó más recursos para el pago a informantes y encubiertos, operaciones inmediatas, coberturas policiales, operaciones de inteligencia, vigilancias, seguimientos e intervenciones, entre otros, debido a que se requiere usar más esta cuenta por el aumento de los casos a investigar.

Por concepto de destinos legales se asigna al MSP un total de ¢19.192,9 millones, de los cuales ¢642,2 millones corresponden al Impuesto al Banano; ¢362,1 millones al Impuesto a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas; ¢17.766,0 millones el Impuesto a las Personas Jurídicas; y ¢422,6 millones al Tributo de Salida por Puestos Fronterizos Terrestres, según Ley No. 9154.

La distribución de dichos recursos a nivel de partida y subprograma es la siguiente: Remuneraciones ¢4.531,3 millones y Servicios ¢800,0 millones en Seguridad Ciudadana; Materiales y Suministros ¢4.249,4 millones, en Seguridad Ciudadana (¢4.049,4 millones) y Policía de Fronteras (¢200,0 millones); Bienes Duraderos ¢9.559,4 millones, en Policía de Control de Drogas (¢918,9 millones), Escuela Nacional de Policía (¢609,5 millones), Seguridad Ciudadana (¢4.933,8 millones), Servicio de Vigilancia Aérea (¢2.556,7 millones) y Policía de Fronteras (¢540,5 millones); Transferencias Corrientes ¢52,9 millones en Seguridad Ciudadana.

Los recursos asignados en Remuneraciones y Transferencias Corrientes por concepto de destinos específicos, corresponden al Impuesto a las Personas Jurídicas, para la creación de las 1.000 plazas policiales de clase Agente I FP ya mencionadas. Adicional a esto, se incluye recursos de dicho Impuesto en los siguientes rubros: ¢304,8 millones en textiles y vestuario; ¢652,5 millones en útiles y materiales de resguardo y seguridad; ¢250,0 millones en equipo de comunicación, y ¢346,8 millones en maquinaria, equipo y mobiliario diverso, para dotar de uniformes policiales, jackets, capas y camisetas; botas policiales, chalecos antibalas, cinturones policiales, bastones policiales y esposas; radios; y armas, a los 1.000 nuevos policías. Adicionalmente a estas asignaciones, se incluye una previsión de ¢432,0 millones de recursos ordinarios para su alimentación.

Por último, la cantidad de puestos del MSP presenta variación respecto al ejercicio presupuestario actual, pasando de 17.458 en 2017 a 18.421 en 2018, lo cual obedece a la creación de 1.000 plazas policiales de clase Agente I FP, y el traslado de 37 puestos -2 administrativos y 35 policiales- al Ministerio de Gobernación y Policía.